



AUTORIZA COMODATO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS TINEOS S/N, POBLACIÓN EL MAITÉN, DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 000090

VALDIVIA,

03 FEB. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario Nº 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere La Resolución Exenta Nº 1544, de fecha 27 de diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, es dueño del inmueble ubicado en calle Los Tineos s/n, Población El Maitén, de la ciudad de La Unión, denominado Lote 4, de una superficie de 266,4 metros cuadrados, según plano informativo GSP i 007, elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. La inscripción de dominio, a mayor cabida, se haya a fojas 113 vuelta, Nº 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión correspondiente al año 1970.
- 2) El Oficio Nº 1413 de la Alcaldesa de la comuna de La Unión donde solicita recibir en comodato el inmueble ubicado en calle Los Tineos, Población El Maitén, a fin de reponer la sede social ubicada en el sector, proyecto que se encuentra priorizado por los vecinos del Barrio Boettcher, en lo que corresponde a agenda futura del programa Quiero Mi Barrio, en su Barrio en ejecución de su fase II.
- 3) El informe de terreno propiedad del SERVIU Nº 9/2016, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito por don Marcelo Gutierrez Inostroza, Encargado Sección Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde se indica que, considerando la importancia de las

organizaciones sociales en la comunidad, el proyecto a ejecutar en el terreno y las condiciones técnicas del mismo, técnicamente no existe impedimento para la entrega del inmueble en comodato

- 4) El estudio de títulos de fecha 3 de marzo de 2016, suscrito por doña Lorena Muñoz Monsalve, abogada SERVIU XIV Región, donde se indica que el título del Servicio se encuentra conforme a derecho y que es posible celebrar actos y contratos respecto de él.
- 5) El Informe N° 1-2016, de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por don Alfredo Ibarra González, Encargado Urbano Programa de Recuperación de Barrios.
- 6) El Informe N° 2-2016, de fecha 9 de noviembre de 2016, del Encargado Urbano del Programa Recuperación de Barrios don Alfredo Ibarra González, que rectifica la superficie inicialmente solicitada en comodato indicando que se requiere de un lote de 266,4 metros cuadrados.
- 7) El informe de terreno de propiedad SERVIU N° 27/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por don Pascal Álvarez Garretón, Arquitecto Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, donde se indica que técnicamente no existe impedimento para la entrega del inmueble solicitado en comodato.
- 8) El Memorándum N° 93, de fecha 15 de diciembre de 2016, del Encargado de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Patricio Contreras Rojas, dirigido a don Gustavo González Sierra, Asesor Jurídico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en que se indica que el actual uso de suelo correspondiente al sector donde se ubica el inmueble solicitado en comodato permite el emplazamiento destinado a la junta de vecinos y organizaciones comunitarias del sector.
- 9) El Informe Jurídico N° 02, 1er Semestre/2017, de fecha 09 de enero de 2017, del Asesor Jurídico SEREMI MINVU LOS RÍOS, don Gustavo González Sierra, según el cual procede la autorización para celebrar el comodato solicitado, por el plazo de 15 años.
- 10) El ORD. 29 de fecha 11 de enero de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en que se autoriza la celebración de comodato de terreno propiedad SERVIU con la Ilustre Municipalidad de La Unión, por un plazo de 15 años.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNASE** el informe de terreno y el estudio de títulos señalados, en los considerandos 3), 4) y 6) precedentes;
2. **AUTORÍZASE** la suscripción de contrato de comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1) de la presente resolución, para ser destinado a los fines señalados en la solicitud;

3. **ESTABLÉCESE** que el contrato deberá contemplar una cláusula resolutoria que operará por vía administrativa, sin forma de juicio, en el evento que se configure una cualquiera de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato; si no se diere inicio a las respectivas obras de construcción o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o contenidas en la normativa interna; o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales o cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez, el Servicio, en su calidad de comodante, tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.
4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **quince años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. **CONFECCIÓNESE** por el Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.


DIRECTOR
REGIONAL
SERVIU
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



FSC/RVP/KLO/GCR/egr/lon

TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes

